



CONVOCATORIA DE LA SEXTA BECA MERCHE USÓN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN NEUROLOGÍA DE LA SOCIETAT BALEAR DE NEUROLOGIA (SBN)

Por medio de la presente, la Junta Directiva de la SBN convoca la sexta ayuda a la investigación en cualquiera de los ámbitos de la Neurología

Titulada:

SEXTA BECA MERCHE USÓN DE LA SBN

La convocatoria actual consta de **dos becas** dotadas de **4500 euros** en total. Siendo una primera beca de **3000 euros** y la segunda beca de **1500 euros**.

Bases:

1. Podrán concurrir a ella todos los socios de la SBN.
2. Para ello deberá presentarse un proyecto detallado, en formato **word o pdf**, con una extensión máxima de tres páginas, con interlineado a 1,5, letra Arial, tamaño de fuente 12, en el que se desarrollarán los aspectos básicos de dicho proyecto, y en el que deben incluirse obligatoriamente los siguientes apartados:
 - a. Introducción
 - b. Objetivo
 - c. Material y métodos
 - d. Fechas y presupuesto detallando a que se destinará el mismo.
3. Deberá evitarse cualquier mención que haga referencia al equipo investigador o lugar de desarrollo en la redacción del proyecto. Esta información deberá adjuntarse en un documento independiente en el que se incluirá una relación de todos los miembros del equipo investigador, encabezados por el principal, que se remitirá en el mismo e-mail.
4. Los proyectos se remitirán al correo electrónico de la Secretaría SBN (secretariasbn@gmail.com) dentro del plazo descrito.
5. Se primarán aquellos proyectos que se desarrolle en centros sanitarios de las Islas, aunque también se podrán considerar otros fuera de dicho ámbito.
6. El plazo de entrega de proyectos es desde el **1 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 1 DE MARZO DE 2026**.
7. Durante el mes siguiente tras finalizar el plazo de entrega de proyectos, un comité evaluador analizará los proyectos presentados y otorgará sus puntuaciones.

8. El comité evaluador estará formado por cuatro miembros independientes de la SBN.
9. Ninguno de los miembros de este comité podrá tener intereses, directos o indirectos, en ninguno de los proyectos presentados.
10. Los miembros del jurado se atendrán a los principios de justicia, independencia y confidencialidad, a los que se comprometerán con su firma sobre un documento ad hoc.
11. Como criterios de valoración del trabajo se tendrán en cuenta:
 - a. Aspectos formales: redacción, presentación, expresión y extensión.
 - b. Valoración cualitativa: interés científico y aplicabilidad, originalidad y concreción de trabajo, metodología.
 - c. Valoración específica del trabajo: plan de trabajo, presupuesto, limitaciones del estudio
12. Los ganadores de esta sexta edición se darán a conocer en el transcurso de la reunión de la XXII Reunión Anual de la Sociedad.
13. Los responsables del proyecto ganador se comprometerán a presentar los resultados, como máximo, pasados dos años, como comunicación en la Reunión Anual de la Sociedad, así como a entregar por escrito los resultados del proyecto.
14. La entrega del importe de la beca se realizará como sigue:
 - a. **Primera BECA:** Se hará entrega de **2000 € a la concesión de la beca** i los **1000 euros restantes después de la presentación** de los resultados por escrito y como comunicación oral en la Reunión Anual de la Sociedad.
 - b. **Segunda BECA:** Se hará entrega de los **1000 € a la concesión de la beca** i los **500 euros restantes tras la presentación** de los resultados por escrito y como comunicación en la Reunión Anual.
15. La ayuda podrá quedar desierta, así como ser rescindida en caso de incumplirse cualquier punto de las bases.

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Sociedad Balear de Neurología.

En Palma, a 8 de octubre de 2025.